

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 34/2020
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020**

A las trece horas del quince de octubre de dos mil veinte, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.--- Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 611000035720.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con fecha de nueve de octubre de dos mil veinte, suscrito por quienes son titulares de la Dirección de Regulación y Supervisión; y de la Gerencia de Autorizaciones y Consultas sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercado, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, todas del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual solicitaron a este órgano colegiado confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **"ANEXO 3"**.-----

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 611000035820.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con fecha de nueve de octubre de dos mil veinte, suscrito por quienes son titulares de la Dirección de Regulación y Supervisión; y de la Gerencia de Autorizaciones y Consultas sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercado, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, todas del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como **"ANEXO 4"**, por medio del cual solicitaron a este órgano colegiado confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----
Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **"ANEXO 5"**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/10/2020 20:13:15	Claudia Tapia Rangel	c29649677934aa2fc6749620af8ab10fc672b22526191fbed046e9c9135584c8
15/10/2020 20:56:16	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	91f0d4812fe1a86e0b83ba089117f8b33dca8bf773145382507a59f743a581f1
15/10/2020 22:11:45	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	75bf3f8a22a381664980a35d1531e6b9d4a23fcb2bbd0181213c1dcb412f3fda
15/10/2020 22:19:29	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	199bc653d37dd87d0302cedf0074ef8c4edf757907d095c4b467f18993575ddf

"ANEXO 1"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 34/2020

15 de octubre de 2020

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000035720.

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000035820.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000035720**, que ingresó el 3 de agosto del presente año, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

“1. Cuál es la opinión de la oficina de la presidencia respecto a que Banco de Mexico continúa con salarios por arriba del presidente y prestaciones que incluyen pensiones millonarias, seguro médico privado y su préstamo especial de ahorro por medio del cual duplican su sueldo? Lo anterior pese a la publicación de la ley de austeridad y que Banxico recibe ingresos del presupuesto por lo menos por el pago por los servicios financieros que da al Gobierno Federal.

2. Cuánto paga la Secretaría de Hacienda por sus servicios al Banco de Mexico? Cuánto se pago por la cobertura petrolera?

3. Cuál es la equivalencia de puestos entre Banco de México y las Secretarías Del Gobierno Federal para todos los niveles?

4. Cuáles Son los puestos De los funcionarios públicos Vigentes que perciben sueldos mayores al presidente considerando la suma del sueldo, Préstamo Especial de Ahorro, seguro médico y contribución a su plan de pensiones? Cuantos funcionarios y quienes son en total?

5. Cuál es el monto que han donado los funcionarios de Banco de México en los programas para apoyo al Covid que ha anunciado el Presidente de México este año?

7. Que institución es la encargada de supervisar el cumplimiento de la ley de austeridad la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación o algún otra? Y porque hay entidades que aún no la cumplen?

6. Existe posibilidad que Banco de Mexico de a la Secretaría de Hacienda parte de las Ganancias que está obteniendo por las reservas de oro que custodia?

7. cuál ha sido el rendimiento de las reservas de oro de Mexico en custodia de Banco de México en los últimos 20 años incluyendo Lo que va de 2020.

8. En donde se encuentra el oro de México custodiado por Banco de México y si debería ser repatriado En opinión de la SHCP y Banco de México para dar más estabilidad al peso como han hecho otros países.

9. Con que contrapartes se realiza la cobertura petrolera que mencionó el Secretario de Hacienda y a que precio se venderá el petróleo.

10. Cuales han sido las empresas que han recibido recursos de Banco de México en la crisis Covid y que evitara que se convierta en un Fobaproa2, el exbanco Famsa o Aeroméxico se encuentran entre los beneficiados?

11. Porqué Banco de Mexico no ha apoyado con crédito o con recursos proyectos de alta envergadura que permitirán una rápida recuperación y generación de empleo como son la Refinería de Dos Bocas, El Tren Maya y el Aeropuerto de Santa Lucía y en su lugar sigue financiando a Estados Unidos comprando títulos a tasa cero?

12. En opinión de la presidencia, de la SHCP y de Banco de México debería de considerarse el mandato de precios y empleo como en Estados Unidos para que el Banco Central tenga una mayor participación en la economía y se preocupe por el desempleo el cual se ha incrementado por el Covid y el Banco Central no ha hecho casi nada al respecto y podría ayudar con tasa cero de interés y otras medidas como las mencionadas en la pregunta 11?

13. Cuánto dinero golondrino a salido del país en este año?

14. Se permitirá sacar ahorro de las Afores para apoyar a las familias en desempleo como en Chile?"

Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que, dada su naturaleza particular, se está realizando el análisis de la información requerida. Lo anterior, con la finalidad de verificar si en ella se actualiza alguna causal de clasificación, para que la información que, en su caso, se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública; 8o., párrafo primero, del Reglamento Interior del Banco de México; así como en el lineamiento Vigésimo Octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”, vigentes.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e,

Viviana Garza Salazar

Directora de Regulación y Supervisión

Tania Cabrera Rodríguez

Gerente de Autorizaciones y Consultas
sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras
de Mercados

**En suplencia del Director de
Autorizaciones y Sanciones de Banca
Central, en términos del artículo 66 del
Reglamento Interior del Banco de México.**

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/10/2020 15:13:26	VIVIANA GARZA SALAZAR	a10a57c04dc6bebd25d8d23631ebb9565629447dda4219087f708a380a52b0cd
09/10/2020 15:24:59	TANIA CABRERA RODRIGUEZ	94c4afc3b90bd2b27ccf007fecfcad3c72efe467720775d1928d24757bf1673

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el tres de agosto de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citada al rubro, la cual señala lo siguiente:

“1.Cuál es la opinión de la oficina de la presidencia respecto a que Banco de Mexico continúa con salarios por arriba del presidente y prestaciones que incluyen pensiones millonarias, seguro médico privado y su préstamo especial de ahorro por medio del cual duplican su sueldo? Lo anterior pese a la publicación de la ley de austeridad y que Banxico recibe ingresos del presupuesto por lo menos por el pago por los servicios financieros que da al Gobierno Federal.

2. Cuánto paga la Secretaría de Hacienda por sus servicios al Banco de Mexico? Cuánto se pago por la cobertura petrolera?

3. Cuál es la equivalencia de puestos entre Banco de México y las Secretarías Del Gobierno Federal para todos los niveles?

4. Cuáles Son los puestos De los funcionarios públicos Vigentes que perciben sueldos mayores al presidente considerando la suma del sueldo, Préstamo Especial de Ahorro, seguro médico y contribución a su plan de pensiones? Cuantos funcionarios y quienes son en total?

5. Cuál es el monto que han donado los funcionarios de Banco de México en los programas para apoyo al Covid que ha anunciado el Presidente de México este año?

7. Que institución es la encargada de supervisar el cumplimiento de la ley de austeridad la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación o algún otra? Y porque hay entidades que aún no la cumplen?

6. Existe posibilidad que Banco de Mexico de a la Secretaría de Hacienda parte de las Ganancias que está obteniendo por las reservas de oro que custodia?

7. cuál ha sido el rendimiento de las reservas de oro de Mexico en custodia de Banco de México en los últimos 20 años incluyendo Lo que va de 2020.

8. En donde se encuentra el oro de México custodiado por Banco de México y si debería ser repatriado En opinión de la SHCP y Banco de México para dar más estabilidad al peso como han hecho otros países.

9. Con que contrapartes se realiza la cobertura petrolera que mencionó el Secretario de Hacienda y a que precio se venderá el petróleo.

10. Cuales han sido las empresas que han recibido recursos de Banco de México en la crisis Covid y que evitara que se convierta en un Fobaproa2, el exbanco Famsa o Aeroméxico se encuentran entre los beneficiados?

11. Porqué Banco de Mexico no ha apoyado con crédito o con recursos proyectos de alta envergadura que permitirán una rápida recuperación y generación de empleo como son la Refinería de Dos Bocas, El Tren Maya y el Aeropuerto de Santa Lucía y en su lugar sigue financiando a Estados Unidos comprando títulos a tasa cero?

12. En opinión de la presidencia, de la SHCP y de Banco de México debería de considerarse el mandato de precios y empleo como en Estados Unidos para que el Banco Central tenga una mayor participación en la economía y se preocupe por el desempleo el cual se ha incrementado por el Covid y el Banco Central no ha hecho casi nada al respecto y podría ayudar con tasa cero de interés y otras medidas como las mencionadas en la pregunta 11?

13. Cuánto dinero golondrino a salido del país en este año?

14. Se permitirá sacar ahorro de las Afores para apoyar a las familias en desempleo como en Chile?""

SEGUNDO. Que el veintiséis de septiembre de dos mil veinte, la referida solicitud fue turnada a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que quienes son titulares de la Dirección de Regulación y Supervisión, unidad administrativa adscrita a la referida Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, y de la Gerencia de Autorizaciones y Consultas sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, en suplencia por ausencia de quien es titular de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, todas del Banco de México, mediante oficio con fecha de nueve de octubre de dos mil veinte, sometieron a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo ordinario de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública" (Lineamientos), vigentes, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135 de la LFTAIP; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos, es necesario que dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso citada al rubro, en términos de lo expuesto en el considerando Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil veinte. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/10/2020 20:13:17	Claudia Tapia Rangel	6d7a1cf43c0db289159bcf592a0e0c33c1586863a83a9ead55ff338a14c7c7e8
15/10/2020 20:56:20	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	585270876feba5a5dd7b7659c34d60bbd2a4104e452d5e007f937ae63c28cbd1
15/10/2020 22:11:48	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	4543c87bc9c52de75594ea7f6f8c5097ba2cfb1c74698ac1f3bc160a43739ee

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000035820**, que ingresó el 3 de agosto del presente año, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

“1. Cuál es la opinión de la oficina de la presidencia respecto a que Banco de Mexico continúa con salarios por arriba del presidente y prestaciones que incluyen pensiones millonarias, seguro médico privado y su préstamo especial de ahorro por medio del cual duplican su sueldo? Lo anterior pese a la publicación de la ley de austeridad y que Banxico recibe ingresos del presupuesto por lo menos por el pago por los servicios financieros que da al Gobierno Federal.

2. Cuánto paga la Secretaría de Hacienda por sus servicios al Banco de Mexico? Cuánto se pago por la cobertura petrolera?

3. Cuál es la equivalencia de puestos entre Banco de México y las Secretarías Del Gobierno Federal para todos los niveles?

4. Cuáles Son los puestos De los funcionarios públicos Vigentes que perciben sueldos mayores al presidente considerando la suma del sueldo, Préstamo Especial de Ahorro, seguro médico y contribución a su plan de pensiones? Cuantos funcionarios y quienes son en total?

5. Cuál es el monto que han donado los funcionarios de Banco de México en los programas para apoyo al Covid que ha anunciado el Presidente de México este año?

7. Que institución es la encargada de supervisar el cumplimiento de la ley de austeridad la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación o algún otra? Y porque hay entidades que aún no la cumplen?

6. Existe posibilidad que Banco de Mexico de a la Secretaría de Hacienda parte de las Ganancias que está obteniendo por las reservas de oro que custodia?

7. cuál ha sido el rendimiento de las reservas de oro de Mexico en custodia de Banco de México en los últimos 20 años incluyendo Lo que va de 2020.

8. En donde se encuentra el oro de México custodiado por Banco de México y si debería ser repatriado En opinión de la SHCP y Banco de México para dar más estabilidad al peso como han hecho otros países.

9. Con que contrapartes se realiza la cobertura petrolera que mencionó el Secretario de Hacienda y a que precio se venderá el petróleo.

10. Cuales han sido las empresas que han recibido recursos de Banco de México en la crisis Covid y que evitara que se convierta en un Fobaproa2, el exbanco Famsa o Aeroméxico se encuentran entre los beneficiados?

11. Porqué Banco de Mexico no ha apoyado con crédito o con recursos proyectos de alta envergadura que permitirán una rápida recuperación y generación de empleo como son la Refinería de Dos Bocas, El Tren Maya y el Aeropuerto de Santa Lucía y en su lugar sigue financiando a Estados Unidos comprando títulos a tasa cero?

12. En opinión de la presidencia, de la SHCP y de Banco de México debería de considerarse el mandato de precios y empleo como en Estados Unidos para que el Banco Central tenga una mayor participación en la economía y se preocupe por el desempleo el cual se ha incrementado por el Covid y el Banco Central no ha hecho casi nada al respecto y podría ayudar con tasa cero de interés y otras medidas como las mencionadas en la pregunta 11?

13. Cuánto dinero golondrino a salido del país en este año?

14. Se permitirá sacar ahorro de las Afores para apoyar a las familias en desempleo como en Chile?

Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que, dada su naturaleza particular, se está realizando el análisis de la información requerida. Lo anterior, con la finalidad de verificar si en ella se actualiza alguna causal de clasificación, para que la información que, en su caso, se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública; 8o., párrafo primero, del Reglamento Interior del Banco de México; así como en el lineamiento Vigésimo Octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública”, vigentes.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e,

Viviana Garza Salazar

Directora de Regulación y Supervisión

Tania Cabrera Rodríguez

Gerente de Autorizaciones y Consultas
sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras
de Mercados

**En suplencia del Director de
Autorizaciones y Sanciones de Banca
Central, en términos del artículo 66 del
Reglamento Interior del Banco de México.**

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/10/2020 15:13:29	VIVIANA GARZA SALAZAR	b221b02b5246d3a26dbaa51d7472790db580d744c2df4996fc1715ee8f9dd75f
09/10/2020 15:25:00	TANIA CABRERA RODRIGUEZ	ca79c35179162dcbd96694062e09c83504d84caec3a8ea8c5be294159dbf4f83

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el tres de agosto de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citada al rubro, la cual señala lo siguiente:

“1.Cuál es la opinión de la oficina de la presidencia respecto a que Banco de Mexico continúa con salarios por arriba del presidente y prestaciones que incluyen pensiones millonarias, seguro médico privado y su préstamo especial de ahorro por medio del cual duplican su sueldo? Lo anterior pese a la publicación de la ley de austeridad y que Banxico recibe ingresos del presupuesto por lo menos por el pago por los servicios financieros que da al Gobierno Federal.

2. Cuánto paga la Secretaría de Hacienda por sus servicios al Banco de Mexico? Cuánto se pago por la cobertura petrolera?

3. Cuál es la equivalencia de puestos entre Banco de México y las Secretarías Del Gobierno Federal para todos los niveles?

4. Cuáles Son los puestos De los funcionarios públicos Vigentes que perciben sueldos mayores al presidente considerando la suma del sueldo, Préstamo Especial de Ahorro, seguro médico y contribución a su plan de pensiones? Cuantos funcionarios y quienes son en total?

5. Cuál es el monto que han donado los funcionarios de Banco de México en los programas para apoyo al Covid que ha anunciado el Presidente de México este año?

7. Que institución es la encargada de supervisar el cumplimiento de la ley de austeridad la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación o algún otra? Y porque hay entidades que aún no la cumplen?

6. Existe posibilidad que Banco de Mexico de a la Secretaría de Hacienda parte de las Ganancias que está obteniendo por las reservas de oro que custodia?

7. cuál ha sido el rendimiento de las reservas de oro de Mexico en custodia de Banco de México en los últimos 20 años incluyendo Lo que va de 2020.

8. En donde se encuentra el oro de México custodiado por Banco de México y si debería ser repatriado En opinión de la SHCP y Banco de México para dar más estabilidad al peso como han hecho otros países.

9. Con que contrapartes se realiza la cobertura petrolera que mencionó el Secretario de Hacienda y a que precio se venderá el petróleo.

10. Cuales han sido las empresas que han recibido recursos de Banco de México en la crisis Covid y que evitara que se convierta en un Fobaproa2, el exbanco Famsa o Aeroméxico se encuentran entre los beneficiados?

11. Porqué Banco de Mexico no ha apoyado con crédito o con recursos proyectos de alta envergadura que permitirán una rápida recuperación y generación de empleo como son la Refinería de Dos Bocas, El Tren Maya y el Aeropuerto de Santa Lucía y en su lugar sigue financiando a Estados Unidos comprando títulos a tasa cero?

12. En opinión de la presidencia, de la SHCP y de Banco de México debería de considerarse el mandato de precios y empleo como en Estados Unidos para que el Banco Central tenga una mayor participación en la economía y se preocupe por el desempleo el cual se ha incrementado por el Covid y el Banco Central no ha hecho casi nada al respecto y podría ayudar con tasa cero de interés y otras medidas como las mencionadas en la pregunta 11?

13. Cuánto dinero golondrino a salido del país en este año?

14. Se permitirá sacar ahorro de las Afores para apoyar a las familias en desempleo como en Chile?”

SEGUNDO. Que el veintiséis de septiembre de dos mil veinte, la referida solicitud fue turnada a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero y a la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que quienes son titulares de la Dirección de Regulación y Supervisión, unidad administrativa adscrita a la referida Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero; y de la Gerencia de Autorizaciones y Consultas sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, en suplencia por ausencia de quien es titular de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, todas del Banco de México, mediante oficio con fecha de nueve de octubre de dos mil veinte, sometieron a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo ordinario de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública” (Lineamientos), vigentes, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135 de la LFTAIP; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos, es necesario que dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso citada al rubro, en términos de lo expuesto en el considerando Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil veinte. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/10/2020 20:13:18	Claudia Tapia Rangel	e3a94562003481b743dbbcd8fa2ac6fa16b35aba7e08148e11938ae7d329f6d
15/10/2020 20:56:23	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	668ab87f0b4891465174c2332df168f8cb40478e82b2bff4e5525ffeed837f2f
15/10/2020 22:11:51	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	450417c385bf8e64174a3f34e0162cec279285f726fd7939e241008cc600578e